



Delegación Federal en el estado de Nuevo León

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Gestión Ambiental

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.282/19

Asunto: Prorroga de Solicitud de Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos Guadalupe, N. L., a 05 de junio de 2019.

REFACCIONARIA ROGELIO, S. A. DE C. V.,
Avenida Juan Pablo II número 549,
Colonia La Grange, San Nicolas de los Garza,
Nuevo León, C.P. 66490,
Tel: 01 (81) 8126 6000

Presente.-

Expediente No. 16.139.235.710.7.07/2019

Con relación a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en fecha 13 de mayo de 2019 registrada con el número de documento **19DER-00951/1905**, presentada por la empresa **REFACCIONARIA ROGELIO, S. A. DE C. V.,** que para los efectos del presente resolutivo, será identificada como **la promovente**, representada en este acto por el C. José Luis Contreras Contreras, en su carácter de Representante Legal, mediante escritura pública número 31,337 de fecha 05 de septiembre de 2008, quien solicita ampliación del plazo otorgado en el oficio número 139.003.01.154/19 de fecha 08 de abril de 2019, para presentar la información adicional a la solicitud para la obtención de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en la modalidad de Transporte, ingresada ante esta Delegación Federal el día 07 de marzo de 2019. Al respecto, le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que en fecha 07 de marzo de 2019, con el número de bitácora **19/IG-0053/03/19**, se presentó en esta Delegación Federal la solicitud para la obtención de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en la modalidad de Transporte, a favor de **la promovente**, y que una vez analizada la información proporcionada, se le solicito información adicional para aclarar y/o modificar la misma, en un plazo no mayor de **10 días hábiles**, mediante el oficio número 139.003.01.154/19 de fecha 08 de abril de 2019.
2. Que el oficio descrito con antelación fue notificado en fecha 26 de abril de 2019 a **la promovente**, en el cual se le otorgo un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del mismo, siendo la fecha de vencimiento el 13 de mayo de 2019.
3. Que con fecha 13 de mayo de 2019, **la promovente**, presento ante esta Delegación Federal un escrito mediante el cual solicita la ampliación del plazo otorgado en el oficio número 139.003.01.154/19. Dicho escrito fue registrado con el número de documento: 19DER-00951/1905.

Página 1 de 3

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100.

Tel. (81) 83 69 89 00

www.gob.mx/semarnat

*Recibi original
26/7/2019
Laura Cayula
Gonzalez*





obtención.

TERCERO.- Que si **la promotente**, desea obtener la autorización para el acopio de residuos peligrosos, deberá iniciar el procedimiento técnico-administrativo correspondiente para su

SEGUNDO.- Que conforme a lo anterior esta Delegación Federal, procede a archivar el expediente que contiene la bitácora 19/IG-0053/03/19 como un asunto totalmente concluido para los efectos a que haya lugar en la solicitud de referencia.

residuos Peligrosos.

PRIMERO.- DESECHAR la solicitud de Autorización para la Recolección y Transporte de

RESUELVE

SEMARNAT en el Estado de Nuevo León:

Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal de la Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario (LCPGIR); 48, 49, 50 y 54 del Reglamento de la LCPGIR y 40 fracc. IX inciso g) del Reglamento (LCEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Administrativo, 151 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Que con fundamento en los artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento

requerida mediante el oficio número 139.003.01.154/19.

3. Que, a la fecha de elaboración del presente resolutive, no se a recibió la información

139.003.01.154/19.

2. Que de acuerdo al resultando 2 los días para información adicional terminaron el 13 de mayo del presente, contando así a partir del día 14 de mayo hasta el 21 de mayo del presente el plazo de la prórroga para cumplir con el requerimiento de información adicional del oficio

Federal de Procedimiento Administrativo”;

plazo inicialmente otorgado, esto con independencia de la fecha en que se notifique el oficio que resuelve la petición, lo anterior de conformidad con el artículo 31 de la Ley establecido, además **su vigencia iniciará a partir del día siguiente de que concluya el** precedente, la prórroga será por única ocasión y por la mitad del plazo originalmente por persona acreditada, dentro del plazo establecido en el presente oficio; de ser prórroga para dar cumplimiento a lo solicitado, esta deberá ser tramitada por escrito y abril de 2019 en el cual se estableció “En caso de requerir por parte de la promotente una 1. De acuerdo al oficio número 139.003.01.154/19 de información adicional de fecha 08 de

CONSIDERANDO





Notifíquese al C. José Luis Contreras Contreras, en su carácter de representante legal de la empresa, **REFACCIONARIA ROGELIO, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

PC/IM/ANBE/SGC/HBG/RPM

C. c. p. Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León Presente
Ing. Pablo Chávez Martínez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presente
Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
Número de Bitácora: 19/IG-0053/03/19 Número de Documento: 19DER-00951/1905

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



